



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

EXENTA N°654 / 27-05-2026

UNIDAD DE ADQUISICIONES
FPV/RCR/XGZ/CGP/MUT/DGB/dgb
(tt)

AUTORIZA EL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SUSCRIPCIONES ANUALES DE TELEVISIÓN HD POR INTERNET PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, MEDIANTE EL USO DE TARJETA DE CRÉDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.796, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2026; en el en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta SS/N° 653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Solicitud de Compra N°203, de 4 de mayo de 2026, la Unidad de Comunicaciones ha solicitado la renovación del servicio de dos suscripciones anuales de televisión HD por internet, con el proveedor ZAPPING SPA. Cada suscripción considera un plan con 75 canales, tanto abiertos como de cable, y permite registrar hasta 5 dispositivos conectados en forma simultánea.

Para efectos de dar la recepción conforme al servicio, de manera coordinada, se ha definido como Contraparte Técnica, a la jefatura de la Unidad de Comunicaciones, o quien ésta designe o subrogue en caso de ausencia.

2° Que, es dable señalar que, de acuerdo a lo preceptuado en el punto N° II.5 del Instructivo Presidencial N° 001, de 7 de febrero de 2025, esta contratación resulta ser indispensable para el desarrollo de las funciones de la Superintendencia, toda vez que se utiliza para tener seguimiento y archivo de las noticias relativas a materias propias del giro de esta Institución, contenido que en muchas ocasiones no es gratuito en las plataformas de internet.

DAGB MCGP XDLAGZ RACR FGPV MPUT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PY6LUH-757>

3° Que, según lo informado en la página web del proveedor, donde se presentan las condiciones y características de los planes disponibles, se indica que el valor mensual, por cada suscripción, es de \$7.900.- (siete mil novecientos pesos), IVA incluido. Dado que el requerimiento considera la contratación de dos suscripciones, mensualmente se descontará de la tarjeta de crédito institucional, un valor de \$15.800.- (quince mil ochocientos pesos) IVA incluido.

La vigencia del servicio se contabiliza desde el día 31 de mayo de 2026, y se extenderá hasta el día 30 de mayo de 2027, pudiendo la Superintendencia poner término a la suscripción, cuando se estime necesario, ingresando a la página web del proveedor, y pinchando el botón "Finalizar Suscripción", lo que se informa adicionalmente al correo electrónico contacto@zapping.com.

4° Que, al momento de la búsqueda del requerimiento indicado en el considerando precedente, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la Plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según certificación de 13 de mayo 2026, efectuada por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones.

5° Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N°653, de fecha 3 de septiembre de 2020, de esta Superintendencia, que "*Delega facultades al jefe del Departamento de Administración y Finanzas y deja sin efecto la Resolución Exenta N°658, del 30 de agosto de 2019*", aprobada por el jefe de servicio y vigente a la fecha de aprobación de esta Resolución, define que el jefe del Departamento de Administración y Finanzas puede autorizar compras y contrataciones hasta un monto de 100 UTM.

Los ítems presupuestarios asociados a su delegación, se detallan a continuación:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Materia
22			Bienes y Servicios de Consumo
	02		Textiles, Vestuario y Calzado
	03		Combustibles y Lubricantes
	04		Materiales de Uso o Consumo
	05		Servicios Básicos
	06		Mantenimiento y Reparaciones
	07		Publicidad y Difusión
	08		Servicios Generales
	09		Arriendos
	10		Servicios Financieros y de Seguros
	11		Servicios Técnicos y Profesionales
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo con excepción con excepción los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial 22.12.003
29			Adquisición de Activos no Financieros





Gobierno
de Chile

gob.cl

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES

FPV/RCR/XGZ/CGP/MUT/DGB/dgb

(tt)

6° Que, en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales pertinentes, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE** el gasto por la contratación de 2 suscripciones anuales de televisión HD por internet, cuyo proveedor es **ZAPPING SPA, RUT N°76.822.618-0**, por un monto total de **\$189.600.- (ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos), IVA incluido**, el cual será pagado mensualmente en cuotas de **\$15.800.- (quince mil ochocientos pesos) IVA incluido**, las que serán cobradas directamente en la tarjeta de crédito institucional.

2° **ADJÚNTESE** la presente Resolución a la orden de compra interna N°101- 2026, de 18 de mayo de 2026.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22.08.010 - SERVICIOS de Suscripción y Similares

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN WWW.SUPERSALUD.GOB.CL



Firmado por:
Rodrigo Manuel Sierra Contreras
Jefa Departamento de
Administración y Finanzas
Fecha: 27-05-2026 11:31 CLT
Superintendencia de Salud

" POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE "

RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

FPV/RCR/XGZ/CGP/MUT/DGB/dgb
(tt)

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto de Administración
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

DAGB MCGP XDLAGZ RACR FGPV MPUT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PY6LUH-757>